



Panel de Expertos

PREVENCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS, MARCO JURÍDICO. EL LUGAR DE LOS NNA EN LOS PROCESOS.

Milena Grillo

Directora Ejecutiva Fundación PANIAMOR Costa Rica. Especialista temática adolescencia- ECPAT International.

Muy buenos días. Muy agradecida por la invitación recibida.

La exposición que realizare toma varias fuentes de información:

- Informes realizados por ECPAT
- Estudio ICT y ESCNNA (PANIAMOR y Save the Children)
- Lecciones aprendidas a partir de las practicas

En varias oportunidades, el Comité de los Derechos del Niño ha mostrado su preocupación frente a que no se identifique la existencia de medidas de recuperación y reintegración de las victimas de todos los delitos abarcados por el Protocolo facultativo.

Sus observaciones señalan que es preciso resolver carencias de los marcos legales en lo referente a :

- Armonización de penas entre delitos
- Falta de especificidad propia de la condición de minoridad de la victima
- Dilución de la ESCNNA bajo otras figuras penales:
- Tipificación y sanción de las "peores formas" de trabajo infantil
- En Estados federados se observa el tratamiento desigual de la misma figura.
- A esto se suman conflictos de jurisdicción: lo federal lo estatal.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ Conferencia especializada interamericana de la OEA CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

L'ENFANCE ET L'ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINE DE L'OEA





- Limitación para extraditar ofensores entre Estados de un mismo País
- Preocupación por la trata por sobre otras expresiones de ESNNA
- Enfoque prevalente penal, centrado en la sanción del intermediario sin claridad en la responsabilizar a quien paga por sexo
- No punibilidad de las víctimas no aparece claramente normada para todas las expresiones de ESCNNA
- La protección hasta los 18 años sigue como deuda pendiente, de hecho y de derecho.
- Son aspectos que desafían el trabajo conjunto de Estados y Civil asumiendo Sociedad los compromisos contraídos efectivizando la protección de niños, niñas y adolescentes.